

GIMNASIO INFANTIL PLEYADE

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD Y/O MANUAL DE CONVIVENCIA

“Millones de Niños llenos de valores para un
mejor mañana”



Actualizado para año lectivo 2018.

GIMNASIO INFANTIL PLEYADE
CARRERA 10B No. 182A – 12 – CARRERA 7 C 182 – 64 Tels.: 3933215- 3002947 BOGOTÁ D.C.
www.gimnasiopleyade.com - E-mail: pleyade@gimnasiopleyade.com

INTRODUCCIÓN

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	3
CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	5
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PAZ	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
INCLUSIÓN SOCIAL	6
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	7
1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	8
2 RECURSOS PARA LOS CONDUCTOS REGULARES	8
3 INSTANCIAS Y CONDUCTOS REGULARES	9
4 DERECHOS DE LOS NIÑOS	10
5 DEBERES DE LOS NIÑOS	10
6 UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	11
7 HORARIO	11
8 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	13



“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

9 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA13

10 DEBERES DE LOS DOCENTES14

11 DERECHOS DE LOS DOCENTES 15

11 GOBIERNO ESCOLAR PLEYADISTA 16

12 ASPECTOS DISCIPLINARIOS 17

13 SANCIÓN O SUSPENSIÓN 18

14 ACUERDOS 19

15 MATRICULA CONDICIONAL 19

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 20

17 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE 20

18 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ESCALA EVALUATIVA 20

ACTIVIDADES DE REFUERZO 21

SOBRE LAS NORMAS HIGIENE Y SEGURIDAD 21

CRITERIOS DE ADMISIÓN 26

MATRÍCULA Y SERVICIOS ADICIONALES 26

REFORMAS AL PACTO DE CONVIVENCIA 28

CONSIDERACIONES FINALES 29

Ante la esperanza de un hombre nuevo, dinámico, crítico, comunitario y solidario; es necesaria una educación humana, para que la persona se desarrolle, se consolide y logre su verdadera identidad de crecer como ser humano que se culturaliza y se engrandece cada día más.

La nueva convivencia humana que pretendemos construir en nuestro colegio PLEYADE, tiene como fundamentos actitudes personales y valores que cada uno de los miembros de la comunidad estamos dispuestos a fortalecer y cultivar.

Por lo tanto, es necesario el crear un clima propicio de convivencia que nos ayude a todos los alumnos, padres de familia, educadores y personal administrativo y de servicios generar un ambiente de respeto, responsabilidad, creatividad y acogida.

Este documento es importante en la medida en cada uno de nosotros nos consideremos comprometidos ya que somos los creadores de este pacto.

Según la ley 115 de 1994 art 7; con el fin de lograr la formación integral del educando, el Gimnasio Infantil Pleyade diseñó y presentó un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifican los principios y fines de la institución.

Igualmente, ha elaborado el presente manual de convivencia o pacto de corresponsabilidad en el cual **se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes, los padres y educadores.** Este pacto se pone en práctica al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos que estarán aceptando el mismo. Ley general de educación 115/1994.

Este manual de convivencia o pacto de corresponsabilidad contiene una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de su relación con los demás estamentos de la comunidad educativa. Decreto 1860/1994.

Como institución académica, contamos con un equipo humano que permite el desempeño satisfactorio para alcanzar los objetivos propuestos dentro de esta organización. En este documento se encuentran las normas que orientan las acciones de sus miembros. Estas normas no tienen su valor en su naturaleza misma si no comprensión y aceptación de su necesidad y sentido que les den dichos integrantes en su aplicación.

Para el Gimnasio Infantil PLEYADE, el concepto de educación ciudadana no se refiere exclusivamente a aquellos procesos donde el individuo aprende a cumplir con las normas sociales y a “portarse bien”, como miembro de un colectivo o de una sociedad, la idea de formar ciudadanos va mucho más allá porque involucra el desarrollo moral del individuo y el concepto de ética con que cada uno asume su proyecto de vida, las relaciones con los otros que se consideran legítimos en el entramado del tejido social y la relación con el medio ambiente.

Esperamos que la puesta en práctica del presente pacto nos beneficie trayendo progreso y alegría a nuestro diario vivir.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta nuestro grupo de interés, reconocemos de antemano que el empezar el curso escolar puede ser una aventura y un cambio de vida dramático para todos los niños. Debido a esto, la comunidad PLEYADE trabaja constantemente para que nuestros hijos acepten el desafío con facilidad y naturalidad, permitiendo el cambio sin tensiones. En el Gimnasio encontrarán amigos de la misma edad, lograrán un poco más de independencia, ampliarán su vocabulario, aprenderán a fijar su atención, desarrollarán su motricidad fina y gruesa, e irán adquiriendo nuevas pautas de comportamiento y disciplina, estableciendo relaciones y lo más importante; sentirse niños en un ambiente propicio para ellos.

La educación tiene un papel fundamental que cumplir en la formación del ciudadano para convivir en paz, para ello se hace necesaria una reflexión constante por parte del maestro acerca de la labor que está desempeñando, es necesario manejar adecuadamente la autoridad y el poder que la sociedad nos ha confiado.

La escuela puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz. La democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos; además es necesario educar simultáneamente a los padres de familia en estos temas de la democracia y los derechos humanos.

Aproximaciones al concepto de convivencia:

1. La convivencia entendida como aprendizaje y cumplimiento de normas y valores que han sido fijados y que se consideran adecuados para poder vivir juntos.
2. La convivencia entendida como un proceso que se construye en la cotidianidad de los miembros de una comunidad en particular o de la sociedad en general.
3. La convivencia surge como un consenso fabricado hegemónicamente para el sostenimiento de un orden basado en la desigualdad. Sin embargo, el conflicto en la sociedad, entendido como una contradicción entre dominantes y dominados, posibilita cambios en la estructura social.

El presente pacto de convivencia tiene el propósito de dar a conocer a la familia PLEYADISTA algunos puntos importantes para la formación de los alumnos y de desempeño en el trabajo escolar. El Gimnasio presenta directrices con el fin de que los estudiantes, maestros y padres de familia tengan un conjunto de principios que ayuden a la formación y el comportamiento de ámbito social.

ELEMENTOS DEL CONCEPTO DE CONVIVENCIA

Según el espacio escolar:

Escuela

- Espacio donde los individuos apropian los valores y reglas de la estructura social. La escuela debe corregir, curar, debilitar u ocultar lo que considera inferior, ilegítimo, secundario, o “anormal”.
- Espacio plural de encuentro e interacción entre distintos.
- Espacio donde es posible el empoderamiento de los y las estudiantes para que incrementen su capital cultural y tengan mayores oportunidades de acceso a los capitales simbólico, económico y social.
- Espacio plural de encuentro e interacción entre distintos, donde es posible el empoderamiento de los y las estudiantes para que incrementen su capital cultural y tengan mayores oportunidades de acceso a los capitales simbólico, económico y social.

Sujetos

- Existe un tipo ideal de sujeto que se ajusta a los valores y principios de la estructura social. En el espacio escolar coexisten sujetos que conocen el funcionamiento de la estructura social y se la enseñan a otros que la desconocen. Interlocutores válidos con capacidad de participar en la definición de los valores y principios de la estructura social.
- La acumulación de capital económico, cultural y simbólico produce la configuración de jerarquías sociales (dominantes y dominados)
- Sujetos de derecho. Con múltiples formas de ser, sentir, pensar, actuar.
- Interlocutores válidos con capacidad de participar en la definición de los valores y principios de la estructura social.

Conflicto

- Debe ser evitado y suprimido pues amenaza la estructura social.
- Todas las interacciones entre individuos suponen conflictos.
- Contradicción entre dominantes y dominados, posibilita cambios en la estructura social.
- El conflicto es parte integral de las relaciones sociales. No se trata de algo negativo pues tiene el potencial de generar aprendizajes y transformaciones en la estructura social.

Normas

- Las intentar controlar todos los comportamientos que se consideren negativos para alcanzar un tipo ideal de individuo y de sociedad.
- Las normas son el resultado de consensos que permiten establecer los mínimos necesarios para vivir juntos.
- Acuerdos que permiten mantener el orden establecido.
- las normas son el resultado de un diálogo entre las y los miembros de la comunidad educativa sobre los mínimos necesarios para vivir juntos, de manera que su cumplimiento se base en el sentido de la responsabilidad individual y colectiva y no únicamente en la idea de recibir castigos o premios.



“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

PROPÓSITOS

Con el presente pacto de convivencia se pretende:

1. Motivar y orientar a los alumnos para la convivencia en la tolerancia, el diálogo, el amor, el respeto, a la amistad y a la solidaridad.
2. Estimular el pensamiento crítico para que sus propósitos y comportamientos sean definidos en su medio social, cultural, económico, ambiental y político.
3. Motivar a los niños el compromiso con su realización humana, social mediante la transformación del medio siendo “Agentes de cambio de nuestra Colombia”.
4. Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.

CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

Procesos Complementarios:

La ciudadanía y la convivencia, se caracterizan por ser dinámicas, constantes y cotidianas. En ambos casos, el **proceso** de construcción de convivencia y el ejercicio de ciudadanía resulta más importante que alcanzar un **status** de ciudadano o un ideal de convivencia determinado. **Ciudadanía:** Como dijo Van Gunsteren, 1978:27 *“Práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué, en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados”* **Convivencia Escolar:** *Proceso de interacción en el marco de relaciones de poder más horizontales, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos.*

Dimensiones para la construcción de la convivencia:

- A. **Convivir pacífica y constructivamente.**
- B. **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.**
- C. **Competencias ciudadanas.**
- D. **Construcción de las normas.**
- E. **Resolución pacífica de los conflictos.**

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PAZ

La democracia sólo es posible si todos y cada uno de nosotros la vamos forjando en el día a día. La participación no sería efectiva si sólo se apoya en un grupo de individuos dispersos. Se debe fundamentar en el reconocimiento y reforzamiento de las condiciones e intereses de la Comunidad Educativa debidamente organizada.

Dominios inherentes a la participación:

- F. **Saber comunicarse.**
- G. **Saber interactuar.**
- H. **Saber negociar, concertar y conciliar.**
- I. **Promover los ambientes de paz.**

Al describir el perfil de un alumno del GIMNASIO INFANTIL PLÉYADE, nos proponemos especificar las características especiales que lo identifican como tal, después de ser participe de un proceso educativo de acuerdo con la filosofía de la institución explicada en el proyecto educativo.

El egresado PLEYADISTA tiene las siguientes características:

- Quien comprenda que las observaciones que le dan en la institución son necesarias para su formación.
- Un niño que pueda resolver pequeñas dificultades, tener confianza en sí mismo, compartir y disfrutar el mundo que lo rodea.
- Un niño que sabe escuchar, respetar y comprender las ideas, opiniones, sentimientos y decisiones de otras personas.
- Quien cuide, valore y colabore en la institución como persona.
- Podrá ejecutar pequeños proyectos.
- Un niño responsable en el cumplimiento de tareas y actividades escolares.
- Un niño solidario, respetuoso y colaborador.
- Un niño capaz de convivir con tolerancia, dialogo, en amistad con amor a la verdad.
- Un niño que demuestre espontáneamente su amor hacia la cultura y hacia el arte.

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

MISIÓN

El propósito fundamental es el de prestar apoyo a la sociedad mediante el servicio de educación preescolar y primaria, logrando el bienestar personal de los estudiantes, desarrollando los adecuados espacios relacionales de la comunidad educativa, dando así cobertura a las necesidades básicas de alumnos y familias, para crecer y madurar, para reconocerse y afirmarse en su propia identidad e iniciar el conocimiento, la comprensión y la adaptación al mundo que los rodea; ***Comprometidos en trabajar por la formación de seres íntegros con la capacidad de tomar sus propias decisiones en busca de su bienestar en medio de un ambiente de paz.***

Queremos ser el lugar y el espacio donde se concentren en la realidad de la vida cotidiana las experiencias, intereses y necesidades del desarrollo humano, científico y técnico para el nuevo milenio. El GIMNASIO INFANTIL PLEYADE tiene como misión ser una institución de educación preescolar y básica primaria que promueve la formación integral de niños y niñas.

VISIÓN

El Gimnasio Infantil PLEYADE se proyecta, con una visión a futuro desde su Proyecto Educativo Institucional y sus principios, valores y estrategias, como una familia educativa en continuo aprendizaje para una excelente formación de la educación preescolar con la Básica Primaria. Nuestra meta como educadores, es ser una institución líder en calidad, teniendo la capacidad de ser un complejo en el cual todas las fuerzas de cada uno de los integrantes de la comunidad converjan y se intercomunique de manera eficiente y cariñosa en sus ámbitos sociales, culturales y emocionales.

El GIMNASIO INFANTIL PLEYADE quiere ser:

- ✓ Un centro educativo abierto, con procesos flexibles, con una adecuada organización docente y administrativa que responda a las necesidades de los educandos, formándolos para la vida, entregándole un cuidado comprometido.
- ✓ Una institución capaz de orientar y facilitar procesos de relación social y pedagogía de una sociedad más justa y más humana.

INCLUSIÓN SOCIAL

Lo asumimos y orientamos a favorecer la perspectiva diferencial en atención a los niños y las niñas en situación de desplazamiento, grupos étnicos, vulnerabilidad, discapacidad, desnutrición, cuidado y protección. Se tendrá en consideración las diferencias en las condiciones de la primera infancia.

En el Gimnasio Infantil Pleyade dará atención diferencial a todos aquellos niños y niñas de pertenencia a un grupo étnico: este aspecto se refiere a la pertenencia de un niño o niña a algún grupo étnico reconocido y legítimo en el territorio nacional: Indígena, Raizal, Palenquero, Negro, mulato, Afro colombiano. En el reconocimiento y valoración del legado cultural de las minorías étnicas y su inclusión y participación en las dinámicas del Distrito Capital. Se ofrecerá atención diferencial a familias con discapacidad física y cognitiva leve. Se incluirá y aceptará diferentes creencias religiosas e ideologías políticas. Siempre en el marco de la buena convivencia y buenos modales.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS: Es derecho de todos los niños crecer en entornos caracterizados por la igualdad, libres de cualquier forma de discriminación por motivos de "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, nacionalidad, etnia u origen social, poder adquisitivo, discapacidad, estatus por nacimiento u otro". Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, (Artículo 2).



“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

El nombre Gimnasio Infantil Pleyade hace alusión a la ciencia de la astronomía y su estudio de las estrellas. Las Pléyades son un grupo de estrellas muy jóvenes situadas a una distancia aproximada de 440 años luz de la Tierra y están contenidas en un espacio de treinta años luz. Se formaron hace apenas unos 100 millones de años aproximadamente, durante la era Mesozoica en la Tierra, a partir del colapso de una nube de gas interestelar. Las estrellas más grandes y brillantes del cúmulo son de color blanco-azulado y cerca de cinco veces más grandes que el Sol.

Son símbolos institucionales el nombre, slogan, logo y escudo del colegio. Sus colores representativos son el verde, azul, amarillo y blanco.

NOMBRE:

GIMNASIO INFANTIL PLEYADE

LOGO:



SLOGAN:

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”
P.E.I.

MARCO LEGAL.	
1	Ley de educación 115 de 1994 reglamentada en el decreto 1860 artículo 17 corresponde a la Directiva proponer normas de convivencia para la administración y formación de los niños y niñas.
2	Decreto 3433 de dos mil ocho (200), por el cual se crean tres (3) modalidades de licencia de funcionamiento.
3	Ley 115/94 art. 76, 77, 78 y 79; Decreto 1860/94 art. 14 y 15; Decreto 3433/08 art. 4 y Decreto 2247/97 por las cuales se establece los requisitos mínimos para la implementación del P.E.I.
4	Resolución 3353/93; ley 115 art. 14 literal E y Ley 1029/06 concernientes a la educación sexual
5	Decreto 1743/94; ley 1029/09 referentes a la educación ambiental.
6	Resolución 3459/94, resolución 7550/94, Decreto 332/04 enfocado al plan de prevención de emergencias y desastres.
7	Cátedra de Derechos Humanos (Acuerdo 125/04;Decreto Distrital 024 del dos mil cinco (2005)
8	Proyecto sobre emprendimiento (Ley 1014/06, art.13)
9	Asignatura de Urbanidad y Cívica y otros (Ley 1013/06 y Ley 1029/06 Exige asignatura).
10	Proyecto de tiempo libre (ley 115, art. 14 y Ley 1029/06 exige asignatura, Acuerdo Distrital /30.12.95,Ley 181/18.01.95)
11	Ley de Juventud (Ley 375/97)
12	Convenio de Continuidad (Decreto. 1860/94 art. 12)
13	Concepto de uso de suelo.
14	Concepto sanitario o acta de visita

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

17	COMITÉ DE CONVIVENCIA: Acuerdo 004 del 2000
18	COMITÉS CONSULTIVO (Educ. Media): Decreto 00/01 y Acuerdo 80/03.)
19	FOROS EDUCATIVOS: Ley 115/94 art. 164,165; Decreto 1581 del 22.07.94.
20	GOBIERNO ESCOLAR: Ley 115/94 art. 142, 143, 144, 145; Decreto 1860/94, Capítulo IV; Circular M.E.N 0016 del 24.09.03; Res Distrital 181 del 2009.
21	SERVICIO DE ORIENTACIÓN: Decreto 1860/904, art. 40.
22	CALENDARIO ACADÉMICO: Ley 115/94, art 86 y Resolución 1730 del 18.06.04. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: Decreto 1286 del 27.04.05.
23	
24	EVALUACIÓN: Ley 114/94 art. 84; Decreto 230/02; Decreto 1290 del 2009.
25	MANUAL DE CONVIVENCIA: Ley 115/94, art 87, 95; Decreto 1860/94, art 17; Ley 1098/06.
26	COMITE AMBIENTAL ESCOLAR : Acuerdo 166 del 2005

1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Para el Gimnasio Infantil Pleyade este pacto es la ruta de comportamiento, responsabilidad, derechos y deberes que todos los integrantes de la comunidad Pleyadista deben cumplir y respetar.

El Gimnasio Infantil PLEYADE considera **primordial la comunicación asertiva entre todos los miembros de la Comunidad Educativa**, así como la información clara, precisa, veraz, imparcial y oportuna, por cuanto permite optimizar el proceso educativo y formativo desarrollado en la Institución. Para ello ha dispuesto de los siguientes medios:

1. **Agenda Personal de cada estudiante.**
2. **Plataforma**
3. **Circulares**
4. **Carteleros**
5. **Horario de Atención a Padres**
6. **Citaciones**
7. **Atención telefónica**

Es de carácter obligatorio para los padres de familia la **firma diaria de la agenda** y de todos los comunicados en ella. Es de vital importancia el constante acompañamiento de los padres de familia con el proceso y desarrollo de todas y cada una de las actividades del colegio.

2 RECURSOS PARA LOS CONDUCTOS REGULARES

Según la Secretaría de Educación cualquier miembro de la comunidad educativa antes de llegar a la Secretaría de Educación deberá recurrir

INFORMATIVA: Es el tiempo que requieren las autoridades del Colegio para recabar la información del hecho que haya motivado la falta, para lo cual se hace una relación detallada del mismo. **ANALÍTICA:** Es el tiempo destinado a la tipificación de la falta, a la toma de decisiones de la autoridad respectiva, a informar al padre de familia o acudiente, a la recolección de pruebas. **DECISORIA:** Es el momento para la determinación y aplicación de medidas correctivas como amonestaciones, sanciones, acciones formativas, etc.; de

gestión con otras instituciones y autoridades competentes. **CONDUCTO REGULAR:** Se entiende como Conducto Regular a las diferentes instancias de que disponen los estudiantes para buscarle alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante el transcurso de sus procesos formativos en el Colegio.

3 INSTANCIAS Y CONDUCTOS REGULARES

El conducto regular y el debido proceso son dos instrumentos legales establecidos en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia. Recordemos que cualquier inquietud, inconformidad, sugerencia o aporte relacionado con procesos académicos, administrativos, disciplinarios y/o familiares dentro del marco del colegio, son gustosamente atendidos por la Directora y Coordinadoras del Plantel.

Es de carácter prioritario que cualquier inconformidad y/o sugerencia se registre o manifieste ante la primera instancia para dirimir cualquier situación, se debe acudir al profesor con quien se tenga la dificultad, en segunda instancia, de no lograr solución, podrá acudir al director del grupo, en busca de una nueva alternativa, y así sucesivamente.

Tales instancias para atender a cualquier padre de familia son:

INSTANCIAS A DIRIGIRSE:

1. **Profesor de la materia.**
2. **Director de grupo.**
3. **Psicóloga, Coordinador de Preescolar o Coordinador Primaria o Coordinador de Convivencia según sea la necesidad.**
4. **Comité según pertenencia.**
5. **Rectora.**

En la práctica, esto significa, que los **profesores de las áreas y/o asignaturas académicas** quienes por su condición de orientadores de las mismas y, en consecuencia, por tener un trato directo y permanente con los estudiantes son los llamados a atender de manera

inmediata sus dificultades o problemas, sin perjuicio de excluir a los demás agentes educativos que puedan hacerlo.

A su vez, **los estudiantes**, en la medida en que su desarrollo sicosocial se lo permita, deben ser cada vez más conscientes del avance de sus procesos de formación académica y de convivencia, de sus derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones contenidos en el Pacto de Convivencia Escolar, y de que en el Colegio existen normas, procedimientos y jerarquías en los agentes educativos, para atender sus dificultades y problemas, con funciones pedagógicas determinadas y dirigidas hacia su formación integral, quienes son sus acompañantes y amigos, a quienes, por consiguiente, deben acatar y respetar.

Por su parte, **los padres de familia y/o acudientes**, deben entender que sus hijos o acudidos están en proceso de formación de su personalidad, que no son adultos todavía, que no están exentos de cometer errores y tener dificultades, para lo cual la normatividad existente en la institución tiene previsto el mecanismo del conducto regular donde los profesores de las áreas/asignaturas y los directores de grupo, son las personas indicadas para atender y solucionar, inicialmente, sus solicitudes o reclamos. Ya, si dichas medidas no están al alcance de ellos, podrán acudir a las demás instancias pedagógicas y directivas que siguen en su orden hasta llegar al Rector, todo ello dentro de un ambiente de cordialidad y respeto.

Finalmente, si llegado el caso, la instancia a la cual se le ha interpuesto la queja no ha dado respuesta alguna, tanto el padre de familia, alumno, profesor o directivo puede reportar el caso a las autoridades competentes, ya sea Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Alcaldía e ICBF.



4 DERECHOS DE LOS NIÑOS

La nueva Constitución de Colombia otorga al niño derechos fundamentales que predominan sobre los derechos de los demás y los cuales le permiten vivir en armonía, buscando siempre el bien común.

<i>Tener limites</i>	<i>Tener compañía</i>	<i>Ser feliz</i>	<i>No ser comparado</i>
<i>Ser valorado</i>	<i>Ano quedar rotulado</i>	<i>Ser conocido</i>	<i>A que se respeten sus ideas</i>
<i>Una justa oportunidad</i>	<i>Ser niño</i>	<i>Ser estimulado</i>	<i>Dar a conocer sus sentimientos</i>
<i>Confiar en sí mismo</i>	<i>Ser escuchado</i>	<i>Expresarse libremente</i>	<i>Ser corregido</i>

1. Ser atendidos en forma oportuna por el personal del gimnasio con amor y comprensión.
2. Ser recibidos con amabilidad.
3. Prestar atención en el proceso de la enseñanza y aprendizaje
4. Pedir orientación a la profesora en la actividad.
5. Ser respetado y valorado en mi individualidad.
6. Participar en los procesos educativos, planeación, organización, ejecución, y evaluación directamente o a través de mis representantes elegidos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 115/1994 personero, consejo directivo, consejo estudiantil.
7. Participar de las actividades a través de los diferentes Comités.
8. Ser evaluado bajo principios de justicia y equidad.
9. Recibir estímulos que la institución otorgue.
10. No ser discriminado por identidad religiosa, cultural, étnica o política.
11. Recibir una educación en valores, una formación integral, que lo oriente y lo prepare para el futuro.
12. Tener a su disposición profesores idóneos con vocación decidida para la tarea educativa con apertura y disposición para aclarar las dudas y guiar los trabajos escolares.

13. Que se les escuche, respete y comprenda las ideas, opiniones, decisiones y sentimientos.
14. La libre expresión y reconocer sus equivocaciones asumiendo las consecuencias.
15. A que se le de reconocimiento a los trabajos que realice respetando su identidad.
16. Recibir estímulos por buen comportamiento y rendimiento académico.
17. Tener momentos de descanso, esparcimiento y juego.
18. Recibir un carnet que lo identifique como alumno del GIMNASIO INFANTIL PLÉYADE.
19. Ser evaluado bajo principios de justicia y equidad.
20. Recibir estímulos que la institución otorgue.
21. No ser discriminado por identidad religiosa, cultural, étnica o política.

5 DEBERES DE LOS NIÑOS

Como respuesta a las oportunidades y derechos que disfrutan, también los Pleyaditas tienen derecho:

1. Decir siempre por favor y dar las gracias.
2. Ser amable, saludar y despedirse.
3. Ser respetuoso con el personal del jardín.
4. Respetar a sus compañeros.
5. Cumplir con el horario de entrada y de salida establecido por el plantel educativo.
6. Cumplir con el uniforme los días indicados y bajo los requisitos exigidos. Uniformes completos, con corbata y sin accesorios, ni esmalte de uñas.
7. Cumplir con las tareas designadas por la profesora.
8. Compartir los juguetes y útiles de trabajo.
9. Respetar y cuidar los sitios de la institución, estando siempre en el lugar que se le designe.
10. Presentarse a la institución con las debidas condiciones higiénicas y aseo personal.
11. Justificar la ausencia al día siguiente por escrito.
12. Colaborar en el cuidado y aseo de los elementos de trabajo de clase evitando interrumpirlos.
13. Respetar los símbolos patrios, guardando actitudes de respeto y amor en los actos cívicos en los cuales se les rinde honor.

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

- 14. Cuidar todos los libros, textos, prendas y objetos personales los cuales deben estar marcados con el nombre completo.
- 15. Deben almorzar en el lugar asignado para ello.
- 16. Cuidar los patios, parques y jardines del colegio son los espacios comunes.

6 UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- 1. Es obligatorio el escudo del Gimnasio infantil Pleyade. Todo según el modelo establecido. Los uniformes deben estar convenientemente marcados con **nombres y apellidos completos** y serán utilizados todos los días en forma **correcta e impecable**.
- 2. Los alumnos deben retirarse del colegio con su uniforme completo. Igualmente, al pasar a los comedores, deben portar su uniforme completo.
- 3. En el área de Pre escolar, el uso de delantal es obligatorio.
- 4. La chaqueta o el saco gris no es obligatorio, pero no se recibirán otras chaquetas. Este saco se puede usar con el uniforme de diario o con la sudadera.
- 5. Para las niñas los únicos accesorios permitidos son coletas o diademas de color azul, blanco, amarillo o negro, para llevar ordenadamente el pelo.
- 6. No se admiten niñas con uñas pintadas de color. No se admiten collares o accesorios de juguete o prendas diferentes al uniforme establecido.
- 7. Se exigirá el cuidado de las prendas del uniforme, no se admitirán niños con prendas rotas o descocidas.
- 8. El Gimnasio NO se hace responsable de juguetes, joyas y otros objetos de valor que traigan los niños.
- 9. En caso de descoserse alguna prenda, sugerimos realizar la costura o parche necesario y no uniformar al alumno con su prenda descocida.
- 10. El Gimnasio Infantil Pleyade no se hará responsable por perdida de prendas del uniforme o de elementos personales.
- 11. Con el fin de evitar pérdidas de prendas del uniforme o de otros artículos personales todo debe venir marcado con nombre completo y curso respectivo.
- 12. Cuando los alumnos asistan al colegio con el uniforme sucio, se realizará acta donde se especifique los aspectos a mejorar. Después de tres llamados de atención se citarán los padres de familia.

- 13. Los alumnos que no porten el uniforme o que asistan a clase de particular podrán ser devueltos a la casa para que se cambien y regresen a la institución. Se realizara acta de llamado de atención la cual debe ser firmada por el padre de familia o acudiente. Después de tres llamados de atención se citarán los padres de familia.
- 14. En el boletín de notas siempre se realizará la observación del porte y cumplimiento del uniforme.

UNIFORMES	
NIÑAS	NIÑOS
Uniforme: Jardinera azul y Blusa amarilla y medias pantalón azules. Saco abierto con logo. Zapatos Mafalda azules. Sudadera azul con amarillo. Camiseta tipo polo amarilla, pantaloneta azul, medias blancas, tenis blancos y cachucha azul *El delantal para Preescolar es obligatorio	Uniforme: Pantalón azul noche, Camiseta tipo polo blanca y medias azules. Saco en V azul oscuro con logo. Zapatos mocasines azules (no cordón, no velcro). Sudadera azul con amarillo. Camiseta tipo polo amarilla, pantaloneta azul, medias blancas, tenis blancos y cachucha azul.

7 HORARIO

HORARIOS	
JORNADA ÚNICA 7AM A 3PM	ASESORÍA DE TAREAS Hasta las 5PM
ENTRADA: Desde 6:30 am a 7:00am* de lunes a viernes para Transición y sección Primaria ENTRADA PRE ESCOLAR: : Desde 6:30 am a 8:00am Grados Pre Jardín (Risueños) y Jardín (Saltarines) Entrada Libre para Párvulos (Estrellitas y Solecitos).	ENTRADA de 3:00pm SALIDA de 5:00 pm y/o 6:00 pm de lunes a viernes.
SALIDA: Según el horario matriculado 1:00 PM (Párvulos)-Estrellitas, solecitos y risueños (pre jardín). 2:30pm Grados Párvulos)-Estrellitas, solecitos y risueños (pre jardín), saltarines (Jardín) y Primero y segundo de primaria. 3:00pm Grados Transición, tercero, cuarto y quinto. 5:00pm Asesoría de Tareas 6:00pm horario Extraordinario 6:10 pm se cierra el plantel	
NOTA: A las 6:30 am se abre el plantel y se empiezan a recibir alumnos, antes de esta hora no se reciben alumnos. POR FAVOR NO DEJAR ALUMNOS SOLOS EN LA PUERTA, el Gimnasio Infantil no será responsable por aquellos estudiantes que sean dejados en el colegio antes del inicio de la jornada escolar. *A las 7:05 am se cerrara la puerta de la sección de Primaria por lo cual solicitamos cumplimiento a estos horarios, para evitar inconvenientes. Los niños que lleguen después del horario de entrada perderán el primer bloque de clases (recordar que con el 30% de fallas se pierde la materia) y deben acercarse a la coordinación a firmar llamado de atención con su padre o acudiente. La inasistencia a la clase por llegada tarde se considerara injustificada por lo cual todas las calificaciones que se saquen durante esta clase obtendrán una mala nota. Los temas vistos en el aula, deberán ser adelantados por el alumno en su tiempo libre. A la tercera llegada tarde se citaran a los padres con quienes se firmara un compromiso para que la anterior falta no vuelva a suceder. A la cuarta vez	

de llegada tarde perderá los recreos del otro día y deberá realizar durante éstos en secretaría, un trabajo asignado por el profesor de la clase a la cual éste llegó tarde. La quinta vez de llegada tarde quedará suspendido del colegio al otro día; debe solicitar y realizar trabajo asignado por cada uno de los profesores de acuerdo a su horario. Los alumnos deben averiguar con sus compañeros por las tareas y trabajos asignados durante el día que estuvo suspendido para que pueda presentarlos al día siguiente a los respectivos profesores; la suspensión, no es motivo de no traer las tareas y trabajos para el día siguiente.

APOYO A PADRES QUE TRABAJAN HASTA LAS 6PM: Los padres de familia que adquieran el horario hasta las 6pm, deben tener en cuenta que es de carácter obligatorio ser puntual al recoger a sus hijos. Tengan en cuenta que la jornada hasta las 6pm es muy larga para los niños, quienes a esa hora desean estar en brazos de papá y mamá, por lo tanto, rogamos su mayor puntualidad al recogerlos, pues si tardan les provocan a los niños una angustia innecesaria. Lamentablemente, nos vemos obligados a penalizar a aquellos padres de familia quienes NO recojan a sus hijos entre **6:10pm y 6:15pm** se les penalizará con el valor de 15.000 pesos. Y después de las 6:40 pm penalización de 30.000, sin excepción.

[La excelencia en el cuidado de nuestros hijos también viene de casa.](#)

SERVICIO DE COMEDOR		
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIO DE CALENTADAS	ONCES REFORZADAS
Para los alumnos que toman mensualmente el servicio de almuerzo dentro del colegio.	Para los alumnos que tienen horario de 5pm y 6pm , pero que no toman el servicio de almuerzo dentro del colegio. Para poder recibir los almuerzos deben venir en recipiente plástico marcados con nombre del alumno, curso, fecha y hora de preparación, deben traer cuchara plástica o tenedor, 2 servilletas y un pequeño postre.	Para los alumnos que no toman el servicio de almuerzo en el colegio y tampoco calientan su almuerzo en el comedor.
PAGO MENSUAL SEGÚN COSTOS PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA. DESPUÉS DE 1 MES SIN CANCELAR EL SERVICIO SE LLAMARA A LOS PADRES Y SE CANCELARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE	PAGO MENSUAL DE 9000 PESOS POR SERVICIOS DE CALENTADAS Y COMEDOR	SIN PAGO ALGUNO

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

SALIDA A ALMOZAR A LA CASA

Los alumnos que salen a almorzar a la casa deben cumplir con los horarios establecidos, según el horario de su curso. Deben salir y regresar con su uniforme completo y dentro del tiempo estipulado para el almuerzo. Los niños que lleguen de sus casas de almuerzo deben dirigirse directamente a su profesora y a su grupo de clases. No es permitido que se queden por fuera del aula o en los espacios sociales del colegio sin autorización.

8 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. A recibir un cronograma de actividades que se realizarán en el transcurso del año.
2. A ser citados con anticipación a reuniones con el fin de conocer el progreso y/o las dificultades de su hijo como también de recibir ayuda y orientación de colaborar en casa.
3. A que se le entregue periódicamente un informe sobre el rendimiento académico de su hijo.
4. A que se le entregue el acuerdo de corresponsabilidad o Manual de convivencia, el control de pensiones desde el inicio del año lectivo.
5. A manifestar cualquier inquietud, dificultad o sugerencia justificada a la dirección del jardín.
6. A participaren diversas actividades y eventos que se programe por la institución.
7. Participar en las asociaciones, comités y demás estamentos del gobierno escolar que indica la ley 115/1994.
8. A agotar todas las instancias y conductos regulares para su atención dentro de la institución.
9. Sustentar de manera adecuada sus observaciones, aportes o sugerencias.
10. Participar como observador en las actividades lúdicas realizadas por el colegio en parque o centros deportivos.
11. Fomentar el buen cumplimiento del presente pacto de convivencia.
12. Fomentar la buena comunicación y relaciones interpersonales dentro de la comunidad Pleyadista.

No des todo lo que te piden, ni seas muy exigente, exígeles en la medida que ellos pueden dar.

9 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Al iniciar el año escolar es importante contarle a la profesora lo que necesita saber de su hijo para que ella colabore y lo entienda más en la integración de la vida escolar.
2. Apoyar incondicionalmente el desarrollo pedagógico de sus hijos.
3. Devolver firmadas las notas, tareas y observaciones que se realicen.
4. Contribuir con el respeto y buen comportamiento dentro de las instalaciones.
5. Evitar comentarios descomedidos con respecto de la institución y la profesora que logren desmotivar que el niño asista con gusto
6. Colaborar con la profesora para fortalecer el rendimiento académico.
7. Acudir en caso de emergencia o citación extraordinaria.
8. Marcar con nombres y apellidos el uniforme, lonchera y otros elementos necesarios. Repararlos o reemplazarlos cuando las prendas o útiles estén en mal estado.
9. Velar para que todos los días su hijo porte el uniforme en forma correcta e impecable.
10. Colaborar con la puntualidad y asistencia a clases.
11. Colaborar con la plataforma SABERES, visitarla y ser parte activa de esta.
12. Revisar, descargar, consultar los talleres, guías, tareas y comunicados publicados en la plataforma SABERES.
13. Los talleres de repaso publicados en la plataforma son de consulta obligatoria, los padres por tanto deben apoyar a sus hijos con esto.
14. Responder por los daños que ocasione el niño en los muebles, enseres, y demás implementos de trabajo.
15. Asistir a las reuniones de padres de familia para conocer sobre el rendimiento académico de su hijo (se entregara el informe únicamente a los padres o acudientes que estén al día por todo concepto con la institución. Los padres o acudientes que no asistan a más de dos entregas de boletines, o citaciones se reportaran como padres ausentes)
16. Pagar la pensión oportunamente los (10) diez primeros días de cada mes pagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo (pensiones y/o servicio de cafetería), so pena de multa de \$5000 pesos pasados los diez días y \$10.000 pesos pasados los veinte días. Toda mora en el cumplimiento de los pagos de las obligaciones económicas por parte de los ACUDIENES, generan un interés

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

equivalente al máximo legal vigente, conforme a lo previsto en el artículo 4 del decreto 2542 de 1991.

17. Si el Colegio se ve obligado a acudir a un abogado por ejemplo, por falta de pago a tiempo por parte de los padres de familia, éstos deberán cancelar la totalidad de los honorarios de abogado en caso de que haya sido objeto de un cobro pre jurídico o jurídico con relación a la matrícula, pensiones y demás cobros escolares.
18. Cancelar los meses de junio, julio y noviembre serán entendidos completamente, no por días laborados.
19. Comprender que el Gimnasio no entregará informes académicos a los padres que se encuentren en mora.
20. Proporcionar diariamente en su lonchera alimentos frescos, limpios y listos para ser consumidos por el niño. Enviar servilletas de papel.
21. El Gimnasio NO se hace responsable de juguetes, joyas y otros objetos de valor que traigan los niños.

10 DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Dedicar sus mejores esfuerzos con todos los estudiantes en la obtención de los logros, buscar soluciones e informar a las Directivas Docentes y a los Padres de los alumnos, así como al Director de Grupo, con el fin de obtener mejores resultados en la formación integral de los estudiantes. Participar en la elaboración, planeamiento y programación de actividades curriculares y extracurriculares.
2. Atender las entrevistas con los Padres sólo a la hora programada por el colegio y en el lugar señalado.
3. Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje del nivel a cargo.
4. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos, para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
5. Dar un trato cortés a sus Estudiantes y revisar sus tareas orientando su corrección si es necesario.
6. NUNCA MALTRATAR A UN ALUMNO FISICA O VERBALMENTE SO PENA DE SANCION O CANCELAMIENTO DE CONTRATO INMEDIATO.
7. Participar en la realización de actividades complementarias.
8. Presentar a los padres el informe del rendimiento de sus hijos.

9. Hablar con los padres de familia cuando sean requeridos.
10. Hacer los reemplazos indicados por la Coordinación General, la Directora académica, los subdirectores académicos y coordinadores de convivencia, cuando alguno de sus compañeros se encuentre incapacitado o presente ausencia.
11. Velar por el buen uso, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales del plantel.
12. Promover un ambiente laboral armonioso, respetuoso y profesional.
13. Velar por el cumplimiento del presente Pacto de Convivencia.
14. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
15. Presentar una conducta acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
16. Abstenerse de solicitar cuotas o préstamos en dinero, vender cualquier tipo de producto o servicio dentro de la institución, insinuar obsequios o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal, de los Estudiantes, Padres de Familia y demás miembros de la Comunidad Educativa.
17. Informar veraz y oportunamente a la Dirección del Colegio o a la instancia pertinente, la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y sobre los cuales tenga conocimiento.
18. Abstenerse de solicitar a los Padres de Familia, Estudiantes y al personal del plantel, la prestación de servicios personales.
19. Ser receptivos para recibir la visita de supervisión de clase y poner en práctica las correcciones y/o recomendaciones hechas por los subdirectores académicos, pedagógicos y de convivencia.
20. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la Comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
21. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia, a las personas con que se tenga relación en el ejercicio del cargo.
22. Escuchar al estudiante y permitirle expresar sus ideas sugerencias o descargos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las normas de respeto.
23. Asistir a las reuniones de planeación de actividades en los días y horarios establecidos.

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

24. Llevar debidamente documentado el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, a través de una planilla de valoraciones y registrando éstas en el sistema operativo del Colegio antes del vencimiento de los plazos.
25. Elaborar los boletines informativos en el tiempo establecido.
26. Firmar la planilla de ingreso y salida de la institución de manera personal.
27. Asistir a eventos programados por la institución tales como presentaciones artísticas, deportivas, clausuras, celebraciones especiales, entregas de informes, talleres, etc.. Informar a quien corresponda, todo hecho o acción contra el bien común de las personas o bienes que conforman la institución.
28. Asumir con madurez y sentido profesional las sugerencias y correctivos que se le hagan en bien de su labor de educador.
29. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
30. Velar por la seguridad de todos los estudiantes de la institución.
31. Mantener una comunicación cordial y oportuna con los padres de familia o acudientes de los estudiantes, con el fin de coordinar e integrar la acción educativa.
32. No utilizar el celular dentro de los salones, o en espacios que estén en vigilancia de los alumnos.
33. No realizar parcelaciones, observadores y demás responsabilidades dentro del salón de clase, o en actividades con los alumnos.
34. Cumplir diariamente con el uniforme establecido por la institución, teniendo en cuenta las especificaciones dadas.
35. Cuando soliciten permisos hacerlo mínimo con tres días de antelación.
36. Guardar lealtad hacia el Colegio y respaldo frente a sus decisiones.
37. Aportar lo mejor de sí en el cumplimiento de sus responsabilidades.
38. Guardar siempre absoluta reserva sobre asuntos profesionales.
39. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia.
40. Informar a las Directivas rápidamente sobre los problemas que se presenten.
41. Actuar siempre con honestidad y rectitud.

Todas las conductas observadas por los alumnos, dentro de las aulas del Gimnasio Pleyade serán evaluadas, tomando en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante, de acuerdo al

ciclo que corresponda y los antecedentes reunidos referente a la situación, todos estos apoyados por estrategias pedagógicas que permitan su modificación.

11 DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Participar en los programas de bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
2. Solicitar y obtener los permisos, licencias de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
3. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas, religiosas, género, ni por sus condiciones sociales o raciales.
4. Ser escuchado en el aporte de ideas y sugerencias sobre el mejoramiento del proceso educativo.
5. Recibir orientación en la visita de observación de clase realizada por Directivos Docentes y Coordinadores(as).
6. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los Miembros de la Comunidad Educativa.
7. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
8. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico y/o de los diferentes comités de participación que tenga la Institución.
9. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
10. Recibir horarios de clases con una adecuada distribución para mejor aprovechamiento de las horas libres en el diseño, elaboración y preparación de materiales didácticos y ayudas educativas. Recibir asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
11. Tener autonomía y ser respetados sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes, estén de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y las directrices del Colegio.



11 GOBIERNO ESCOLAR PLEYADISTA

Las principales funciones de todos los consejos e integrantes del gobierno escolar son las de asistir y asesorar al Director en la toma de decisiones académicas o disciplinarias especiales y servir como voceros de sus representados antes los consejos de iniciativas propuestas y situaciones de los estudiantes y la dinámica propia de la comunidad.

CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO ACADÉMICO
Toma decisiones sobre el funcionamiento de la institución DIRECTOR	Vela por el avance psicopedagógico de los alumnos COORDINADORES ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS
2 DOCENTES 2 REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA 1 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	DOCENTES Dependiendo del caso, se solicitará asesoría de la psicóloga, nutricionista o enfermera.

Funciones del Consejo Directivo (Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994)

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Pacto de Convivencia.
3. Adoptar el Pacto de Convivencia y el reglamento de la Institución.
4. Procurar la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
5. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector.
6. Conocer la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, presentado por el Rector dentro de los dos (2) primeros meses del año lectivo y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación.

7. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
8. Estimular y controlar el adecuado funcionamiento de la institución educativa.
9. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
10. Apoyar las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
11. Recomendar criterios de participación del Colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
13. Adoptar anualmente el sistema de tarifas, costos educativos y otros costos educativos.
14. Darse su propio reglamento.

Funciones del Consejo Académico (Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994):

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma que regule la materia.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el proyecto educativo institucional.

Funciones del Comité y Coordinador de Convivencia:

Es el equipo integrado por las coordinaciones, la rectora, docentes y estudiantes, que estudian, apoyan y promueven el presente Pacto de Convivencia. Velan y apoyan:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias. Funciones del Rector.

Funciones de la Rectora:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el pacto de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Funciones de la Coordinación Administrativa:

La coordinación administrativa y financiera, podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los

objetivos, fines y pautas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

Funciones del Personero de los Estudiantes:

Será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el pacto de convivencia.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones.



12 ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Las faltas disciplinarias serán tratadas, de tal modo que constituyan experiencias educativas y que contribuyan eficazmente a la formación del carácter del alumno. Las normas de disciplina que regirán para los alumnos PLEYADISTAS, estarán definidas como sigue:

I. ACTO DE LEVE INDISCIPLINA: Se considerarán faltas leves, las que alterarán el normal desarrollo de la actividad escolar, entre otras:

1. Provocar desorden en clases; comentarios ajenos a la clase y un tono de voz elevado.
2. Desobedecer una indicación o instrucción de profesores, coordinadores u otros funcionarios de la institución a instrucciones dadas.
3. No usar el uniforme reglamentario según lo establecido por este pacto.
4. Usar esmalte de uñas de colores.
5. Tardar en el ingreso a clases o retrasar al grupo para el inicio de clases.
6. Comer en horarios de clases y/o desarrollo de actividades pedagógicas sin autorización.
7. Jugar bruscamente en recreos, en horario de clases y actividades extra-programáticas que puedan provocar riesgos en la integridad físicas de los alumnos. Se considera juego brusco: empujones, juegos de manos, o simulaciones de peleas, zancadillas, etc.
8. Botar o desparramar basura en aulas comunes a manera de juego, dejar sucia su aula de clases.
9. Correr o saltar por las escaleras.
10. Utilizar celular durante las horas de clases.
11. Salirse del salón sin autorización o justificación válida.
12. Desobedecer frente a una solicitud disciplinaria.

II. ACTO GRAVE DE INDISCIPLINA O MOTIVO DE SUSPENSIÓN:

1. Agresión verbal o física hacia profesores, coordinadores u otros funcionarios de la institución.
2. Generar o promover el matoneo, discriminar u ofender por diferencias raciales, intelectuales o físicas.
3. Robar – hurtar.
4. Hacer copia durante un examen, falsificar letra manuscrita o firmas.
5. Gritar, hacer gestos de burla o desacato hacia profesores, coordinadores u otros funcionarios de la institución en reiteradas ocasiones.
6. Mentir a profesores, coordinadores u otros funcionarios de la institución.

7. Destruir, esconder u omitir notas, circulares, o agendas institucionales o comunicaciones oficiales de la institución.
8. Persuadir, obligar o exigir a otros alumnos beneficios personales utilizando la intimidación u otro tipo de medio agresivo o contraproducente con la voluntad del alumno.
9. Traer objetos peligrosos al colegio: Encendedores, navajas, flechas u armas. Usarlos dentro de la institución: Quemar, dañar, romper o mutilar objetos dentro de la institución.

13 SANCIÓN O SUSPENSIÓN

AMONESTACIÓN VERBAL O EN PRIVADO: Corresponde a falta leve en los eventos que así lo ameriten, tales, como: falta de atención en clase, charla en lugares que no corresponda, desaprovechamiento del tiempo, etc. Este procedimiento es obligatorio de ejercer por todos los educadores, sea cual fuere su rango o cargo. Cuando la falta sea grave la amonestación se hará por escrito y afectará la conducta del estudiante.

REPORTES Y PROCEDIMIENTOS BAJO ACTA: Los padres de familia de los estudiantes recibirán el reporte bimestral acerca del comportamiento de su hijo(a), el cual tendrá el siguiente tratamiento administrativo: Cuando la nota bimestral de comportamiento sea por debajo del promedio, los padres de familia y el estudiante serán citados a reunión con el Coordinadora. Cuando el estudiante en la nota bimensual de comportamiento obtenga una nota por debajo del promedio, este caso podría ser llevado al Comité de Convivencia y Disciplina, quien a su vez lo analizará y si es pertinente lo remitirá al Consejo Directivo quien tomara las acciones necesarias de acuerdo al presente pacto.

DETENCIÓN EN RECREOS Y EN HORARIO EXTRA: La detención en los recreos será aplicada por los profesores que consideren que la falta leve cometida por el estudiante amerite la pérdida del descanso(s). Si la sanción es durante el almuerzo el tiempo será de 15 minutos. Los estudiantes que no cumplan con sus deberes académicos y/o disciplinarios, recibirán por parte de los profesores una detención directamente proporcional a la falta en horario de clases.

SUSPENSIÓN DE CLASES DENTRO DEL COLEGIO: De acuerdo con el tipo de falta leve o grave de acto de indisciplina, el estudiante será sancionado o suspendido de las actividades pedagógicas normales. Las sanciones varían de acuerdo con el tipo de falta. Se caracterizan por ser trabajos extracurriculares, reunión con padres de familia, orientación psicológica, reflexiones y concientización de la falta. El comité correspondiente al caso será el ente decisor para elegir el tipo de sanción al cual será sometido el alumno. **La suspensión se ejerce solamente bajo decisión del Consejo Directivo, previo aviso a padres de familia.**

14 ACUERDOS

La Directora del Colegio, podrá establecer un acuerdo por escrito con el estudiante y con los padres de familia que por razones académicas, disciplinarias y/o contractuales requiera de este instrumento para buscar un mejoramiento continuo del mismo en estos aspectos.

De estos acuerdos se enviarán respectivas copias al Consejo Directivo y se hará un seguimiento periódico por parte de las diferentes Coordinaciones, con el propósito de verificar su cumplimiento.

15 MATRÍCULA CONDICIONAL

Se aplicará matrícula condicional académica, disciplinaria y/o contractual, cuando el Consejo Directivo considere que a pesar de haber tenido el estudiante, suficiente seguimiento y acompañamiento no se haya logrado el comportamiento adecuado, de acuerdo al perfil del estudiante. Los padres o acudientes deberán acudir al llamado del Colegio para firmar una matrícula condicional la cual es válida por tiempo determinado sin que éste exceda un año escolar.

Le corresponde al Consejo Directivo, aplicar esta sanción debiendo tomar la decisión en reunión ordinaria o extraordinaria después de recibir del Comité de Convivencia y Disciplina y/o Comité de Evaluación las recomendaciones escritas. La Matrícula Condicional es un compromiso formal para mejorar y debe ser aceptada y firmada por los

alumnos y padres o acudientes. Las apelaciones se harían en presencia del Consejo Directivo. **TODOS LOS ALUMNOS BAJO MATRÍCULA CONDICIONAL SERÁN EVALUADOS MENSUALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN REUNIÓN ORDINARIA.**

MATRÍCULA CONDICIONAL DISCIPLINARIA: Los estudiantes que al término del año académico obtengan una nota final de comportamiento por debajo del promedio, iniciarán el siguiente año lectivo con matrícula condicional disciplinaria. El Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si éste encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, obtenga al final del primer semestre una nota de comportamiento inferior a lo reglamentario.

Los estudiantes que no cumplan los acuerdos disciplinarios durante 2 años académicos consecutivos, no podrán matricularse en el colegio. El Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si este encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, sea sancionado por una falta grave o muy grave de acuerdo al Pacto de Convivencia.

MATRÍCULA CONDICIONAL ACADÉMICA: Los Estudiantes reciben Matrícula Condicional Académica recomendada por el Comité de Evaluación y aprobada por el Consejo Directivo por las siguientes razones: 1) Al no haber evidencias de mejoramiento académico continuo. 2) Por no manejar los niveles de inglés exigidos por la institución, dependiendo del curso donde se encuentre. En ambos casos, cuando la gravedad de la falta lo amerite, o si después de haber realizado con el alumno el seguimiento y la orientación necesaria para que mejore su comportamiento o rendimiento académico según el caso, sin que esté presente mejoría, se citará a los padres o acudientes del alumno para firmar una matrícula condicional por un tiempo limitado que no podrá exceder a 12 meses, los cuales corren a partir de la fecha de su imposición.

MATRÍCULA CONDICIONAL CONTRACTUAL: Falta de los padres de familia en las actividades contempladas bajo el Contrato de Prestación de Servicio Educativo del año lectivo inmediatamente anterior. Ya sea por falta de respeto reiterado a docentes, directivos o alumnos, mora persistente con pensiones y servicios adicionales o incumplimiento a sus obligaciones y compromisos descritos en el presente pacto de convivencia.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se tomará el conflicto como una oportunidad, para crecer en relaciones personales sanas y constructivas, de buena convivencia y respeto.

El GIMNASIO INFANTIL PLEYADE, en su misión orientadora dedicará los recursos humanos, materiales y de tiempo, necesarios para el óptimo desarrollo de las distintas instancias, como los son: reuniones para profesores y en el aula con los alumnos, direcciones de grupo, evaluaciones, apoyo psicológico y terapéutico, semanas de integración, jornadas de reflexión, entre otros.

17 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Dentro del marco del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, del Gimnasio Infantil Pleyade se establecen los mecanismos y protocolos para la evaluación y promoción de estudiantes académicamente. Las áreas o asignaturas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una o dos horas, darán cuenta en la evaluación de los desarrollos del estudiante en mínimo tres (3) competencias o desempeños en cada período; aquellas con intensidad igual o superior a tres (3) horas semanales, darán cuenta de mínimo cuatro (4) competencias o desempeños por período. Las competencias o desempeños deben comprender criterios conceptuales, procedimentales y actitudinal.

18 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ESCALA EVALUATIVA

MEN		INSTITUCIONAL	
DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUPERIOR	Debe ser en desarrollo cognitivo personal y social. Inteligencia superior y altos resultados en lo cognitivo, procedimental y axiológico.	9.0 a 10.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
ALTO	Resultados por encima de lo normal. Resultados sobresalientes	8.0 a 8.9	DESEMPEÑO ALTO
BÁSICO	Superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN.	6.5 a 7.9	DESEMPEÑO BASICO
BAJO	Desarrollo cognitivo personal y social muy bajo. Se entiende como la no superación de los mismos,	0 a 6.4	DESEMPEÑO BAJO

ACTIVIDADES DE REFUERZO

Estas actividades consistirán en el desarrollo de talleres y actividades, basados estrictamente en las dificultades presentadas por los estudiantes y que el profesor del área o asignatura debe orientar.

- ✓ El desarrollo de los talleres de recuperación será condición necesaria para la presentación de la segunda parte de la evaluación; se sugiere una prueba escrita, teniendo además en cuenta la valoración en el desarrollo de los talleres.
- ✓ El profesor del área o asignatura, será el encargado de entregar a los estudiantes dichos talleres, al finalizar cada periodo estos serán realizados por los estudiantes durante la primera semana del periodo siguiente, sin obstaculizar el desarrollo de las actividades normales.
- ✓ El profesor respectivo presentará por escrito el informe valorativo de dichas actividades a la comisión de evaluación y promoción de grado, para que les sirvan de insumo en el seguimiento académico de los estudiantes.

SOBRE LAS NORMAS HIGIENE Y SEGURIDAD

EL GIMNASIO INFANTIL PLEYADE adoptará todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la integridad física y la salud de toda persona de la comunidad, especialmente esas medidas que le prescriben el Servicio Nacional de Salud, el instituto de Seguridad del Trabajo u otros organismos de seguro obligatorio a que esté afecto el establecimiento.

El personal que desempeña funciones en el establecimiento, deberá conocer y cumplir fielmente las normas de prevención de riesgos, dispuestas por el establecimiento y organismos de seguridad social.

Sobre accidente de los alumnos, se debe cumplir con la normativa dada según el Pacto de Seguridad referida al Seguro Escolar de Accidentes y con la Ley 16744/68 Art. 3º.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el establecimiento deberán existir, como mínimo, las siguientes medidas y elementos de prevención de riesgos:

1. Listado que se colocarán en lugares estratégicos con los números de teléfono y dirección de Bomberos y centros asistenciales más cercanos.
2. Letreros visibles, con indicaciones claras, cerca de las zonas de seguridad y forma de evacuar.
3. Extintores de incendio situados en lugares de fácil acceso.
4. Botiquín con medicamentos de primeros auxilios, en lugar conocido y rápido acceso.
5. Enseñanza de normas, práctica y principios que regulan la prevención de riesgos de accidentes y la formación de conciencia y hábitos de seguridad, como asimismo la práctica de ensayos para prevenir futuros riesgos.
6. Se tendrá preocupación de mantener los accesos, pasillos, puertas y escaleras despejadas y libres de objetos o muebles que impidan una pasada o evacuación expedita para los alumnos y personal en general.
7. Se mantendrá en perfecto estado de funcionamiento y desinfección los servicios higiénicos, duchas.
8. Se mantendrá recipientes para la recolección de basuras, en buenas condiciones, limpios y en cantidad suficiente.
9. Se mantendrá en buenas condiciones higiénicas bodegas, limpieza de comedores y utensilios de cocina.
10. Se tendrá especial atención para que todo dé garantía de seguridad y para ello es necesario entre otras medidas:
11. Mantener libres de elementos que perturben el desarrollo del trabajo docente o que atenten contra la seguridad de los alumnos, en todas las superficies destinadas al trabajo o a la recreación.
12. Eliminar todo elemento que presente peligro para el alumnado y el personal del plantel, por ejemplo: enchufes e interruptores en mal estado o expuestos; artefactos eléctricos sin conexión a tierra; puertas y/o ventanas en mal estado, vidrios quebrados; muebles deteriorados o inestables; puertas de aulas que se abren hacia adentro; artefactos sanitarios dañados; pasamanos de escaleras sueltos; no debe

haber barandas o rejas de ventanas, balcones o cierres sueltos, en mal estado o incompletos.

13. Se deben mantener los accesos, escaleras, corredores, pasillos, puertas, ventanas, libres de objetos o muebles que impidan una evacuación expedita.
14. Todo el personal del establecimiento, así como los alumnos, tendrán como preocupación primordial prevenir daños personales por mal manejo o mal estado de instrumentos, herramientas, útiles y aparatos de educación física, educación tecnológica, estufas, etc.
15. Se deberá mantener personal encargado de vigilar y mantenerse atentos al comportamiento del alumnado especialmente en los patios, pasillo y escaleras, para detectar y/o prevenir cualquier situación de riesgo que atente contra la integridad física de ellos.

22 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En aplicación a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos y en busca del mejoramiento del clima escolar el Comité de convivencia escolar deberá adelantar diferentes acciones para dar aplicación efectiva a lo establecido en la norma mencionada; por lo anterior el comité de convivencia buscar:

- Liderar los ajustes del Manual de Convivencia conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013.
- Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional –PEI.
- Fortalecer implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar

y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

- La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

23 PROTOCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Teniendo en cuenta los distintos ámbitos de aplicación y las distintas maneras en que se pueden detectar momentos críticos de los alumnos, el Gimnasio Infantil Pléyade, tiene como protocolos de atención las siguientes:

- Identificación de la problemática.
- La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- Buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso.
- Garantizar la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

En concordancia con lo anterior, en los casos en que no se pueda resolver las situaciones o problemas descubiertos, el Gimnasio Infantil Pléyade dará traslado por parte del rector

de la institución conforme a lo establecido en el DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

25 GARANTÍAS Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

En el desarrollo de las actividades, tendientes a la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, se garantizarán la aplicación de los siguientes principios:

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Creado por la Ley 1620 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013



- Protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado.
- El interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos.
- El principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que

afecten la convivencia.

- La protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

24 DEFINICIONES

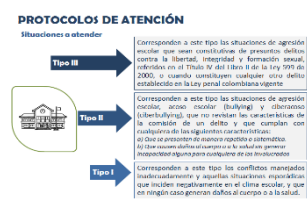
En desarrollo del presente documento, el Gimnasio Infantil Pléyade, asume como propias las siguientes definiciones en concordancia con el artículo 39 del Decreto 1965 que Reglamenta la Ley 1620:

1. **Agresión Escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - **Agresión Física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas,

empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- **Agresión Verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - **Agresión Gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - **Agresión Relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen; Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - **Agresión Electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
2. **Acoso Escolar (Bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 3. **Ciberacoso escolar (Ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online), para ejercer maltrato psicológico y continuado.

4. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
5. **Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
6. **Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.



26 RUTA DE ATENCION INTEGRAL

De acuerdo a todo lo anterior, podemos entra a clasificar en tres tipos, las situaciones que pueden afectar la convivencia escolar:

1. **Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **Tipo II.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **Tipo III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación

sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

27 FINALIDAD, CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Los protocolos diseñados, están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, por esta razón que se deben definir teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
- Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales y la ley.
- Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
- Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la

Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo. Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

Protocolo para la Atención de Situaciones Tipo I. Procedimiento :Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. Actuación de la cual se dejará constancia. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otro protocolo.

Protocolo para la Atención de Situaciones Tipo II. Procedimiento En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Si el caso no corresponde a las características de las situaciones tipo III, de las cuales trata el numeral 3 del artículo 40 del decreto 1965 de

2013, se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Si se evidencia que el caso expuesto corresponde a las características de las situaciones tipo III. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de situaciones Tipo III. Procedimiento. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional. Se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia. De la citación se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. Adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de

Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. Si en cualquiera de las situaciones a las que hace referencia el artículo 40 del Decreto del decreto 1965 de 2013 se evidencia una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el hecho, el Presidente del Comité Escolar de Convivencia deberá poner la situación en conocimiento de la autoridad administrativa competente con los soportes de las acciones previas adelantadas, para que éstas, después de la verificación pertinente, adopten las medidas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006. Lo anterior, sin perjuicio de que el establecimiento educativo continúe con el procedimiento necesario para restablecer el clima escolar. Para las situaciones constitutivas de presuntos delitos por parte de menores o mayores de edad, las investigaciones, interrogatorios y demás actuaciones serán adelantados por las autoridades y órganos especializados del sistema de responsabilidad penal de menores o de adultos, según se trate, a fin de evitar vulneración de derechos fundamentales de los involucrados y de incurrir en extralimitación de funciones.

28 ACTIVACION DE LOS PROTOCOLOS A OTRAS ENTIDADES

De acuerdo a la reglamentación del decreto 1965 de 2013, el rector deberá activar los protocolos correspondientes a otras autoridades, sin excepción alguna.

29 ATENCION EN SALUD MENTAL

La atención en Salud Mental a los niños, niñas, adolescentes y las familias afectadas por la violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, será prioritaria con base en el Plan Obligatorio de Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

30 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas tienen como finalidad estimular en los niños y niñas su desarrollo psicomotriz, la socialización y esparcimiento. Las salidas pedagógicas son electivas y con previa autorización firmada por padres de familia. Las salidas se realizan dentro del horario habitual de clases, por lo cual, los niños deben asistir con la sudadera del Gimnasio

Pleyade, lonchera desechable y cancelar el valor respectivo de la actividad con una semana de anticipación, según notificación mediante circular de la institución.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos para ingreso de nuevos estudiantes: Los aspirantes que deseen ingresar al Gimnasio Infantil PLEYADE deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Inscribirse en las fechas establecidas presentando en la Secretaría del colegio la hoja de inscripción diligenciada y los documentos que se exigen en ella.
2. Realizar las pruebas diagnósticas en las fechas programadas.
3. Presentar entrevista con la Psicóloga en la fecha programada.
4. De ser seleccionado, deberá realizar el correspondiente proceso de matrícula en las fechas estipuladas y con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Alumnos Nuevos: Presentar solicitud de admisión de la familia a la institución, de acuerdo con lo contemplado en los estatutos de la misma. Participar en el proceso de admisión establecido; el cual comprende:

1. *Realización formulario de los padres de familia.*
2. *Entrevista a los padres de familia.*
3. *Entrevista a los alumnos de grados diferentes a preescolar.*
4. *Presentación de pruebas de admisión de carácter académico y psicológico para alumnos de grado diferente a preescolar.*

Acreditar buen rendimiento académico y comportamental en los años anteriores (para alumnos de la básica vocacional).

Las diferencias de edad en los aspirantes serán evaluadas por el Comité de Admisiones quien determinará la conveniencia o no de exceptuar los rangos de edad establecidas.

MATRÍCULA Y SERVICIOS ADICIONALES

Es la suma anticipada que se causa una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio ofrecido por el colegio o cuando ésta vinculación se

renueva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2253 de 1995. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo que presta el Gimnasio Infantil PLEYADE., mediante el contrato anual de cooperación educativa firmado entre el Colegio, Padres de Familia o Acudientes, por medio del cual cada parte se compromete a cumplir los deberes y a gozar de los derechos allí estipulados. Por ser este contrato de cooperación educativa, tendiente al cumplimiento del fin común consistente en la educación del beneficiario-alumno, se han estipulado obligaciones de la esencia del contrato, sin cuyo cumplimiento continuado se considera interrumpido dicho contrato. Son alumnos del Gimnasio Infantil Pleyade las personas que se encuentren debidamente matriculadas en este Colegio: la matrícula representa la vinculación del alumno al Colegio.

Para realizar la legalización de la matrícula se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. ADMISIÓN La admisión es el proceso por el cual se selecciona a quienes pueden matricularse. Los requisitos serán establecidos anualmente por la Rectoría, siendo ésta una competencia de la dirección administrativa en una institución de carácter estrictamente privado. En términos generales los requisitos de admisión son los siguientes:

* Estudiantes Nuevos:

1. **Registro civil**
2. **Informe final del proceso de formación del año anterior cursado (para Preescolar y Primaria)**
3. **Evaluación de conocimientos del estudiante.**
4. **Entrevista con la Psicóloga o coordinadoras.**
5. **Certificado médico**
6. **Tres fotos Recientes**
7. **Paz y salvo del jardín/colegio del cual procede.**
8. **Certificado laboral padres o acudientes**
9. **Certificado de vacunas.**
10. **Copia Cédula de Padres.**
11. **Copia de afiliación a EPS.**

12. Valoración visual, auditiva, odontológica.

13. Certificado que asiste al programa de control y crecimiento (Preescolar)

14. Diligenciar contrato de matrícula y pagarés (estos se diligencian en Secretaría después de presentar los documentos exigidos).

2. Estudiantes Antiguos:

Con el fin de agilizar el trámite de la matrícula y su proyección para el año lectivo siguiente, la administración del plantel podrá establecer el requisito de Pre matrícula para los alumnos antiguos al finalizar el año lectivo.

1. Registro civil

2. Informe final del proceso de formación del año anterior cursado (para Preescolar y Primaria)

3. Certificado médico

4. Tres fotos Recientes

5. Paz y salvo del jardín/colegio del cual procede.

6. Certificado laboral padres o acudientes

7. Certificado de vacunas.

8. Copia Cédula de Padres.

9. Copia de afiliación a EPS.

10. Valoración visual, auditiva, odontológica.

11. Certificado que asiste al programa de control y crecimiento (Preescolar)

12. Diligenciar contrato de matrícula y pagarés (estos se diligencian en Secretaría después de presentar los documentos exigidos).

4. El contrato o matrícula de cooperación educativa tendrá plena vigencia después de su legalización y expirará al terminar el año lectivo o en el momento en que el alumno se retire por cualquier causa o en que el Colegio la dé por terminada.
5. Es matrícula extraordinaria la que se realiza después del período regular de matrículas y hasta un mes después de la iniciación de clases. Esta matrícula tendrá un costo adicional.



6. Durante las matrículas ordinarias el Colegio garantizará el cupo a los estudiantes antiguos que hayan aprobado satisfactoriamente sus estudios siempre y cuando no hayan presentado problemas serios de disciplina y conducta. El Colegio puede disponer libremente del cupo del alumno que no se haya matriculado durante el período de matrícula ordinaria.

PENSIÓN MENSUAL: Para que el padre y/o acudiente pueda recibir o solicitar algún documento (informe evaluativo periódico, certificación y/o documentación en general) de su acudido debe estar a paz y salvo, en las pensiones y demás compromisos económicos adquiridos con la institución, según fallo de la Corte Constitucional del 26 de Agosto de 1999. El valor de la pensión corresponde al horario elegido por los padres de familia al momento de la matrícula. La jornada única es la base a pagar siendo sumado la asesoría de tareas o el apoyo a padres de familia hasta las 5pm o hasta las 6pm.

COBROS PERIÓDICOS: son las sumas que periódicamente se pagan de manera mensual por parte de los padres o acudientes por conceptos diferentes al servicio educativo, pero que se originan como consecuencia del mismo: alimentación y proyecto del uso del tiempo libre.

SERVICIOS OPCIONALES que los padres pueden elegir se encuentran los siguientes:

1. **ALMUERZO:** Se ofrece el servicio de comedor para aquellos padres de familia que deseen que sus hijos tomen el almuerzo dentro del colegio. Dicho almuerzo está programado bajo el diseño de un menú balanceado elaborado por la Nutricionista escolar. Dicho servicio se realiza bajo contrato anual con el colegio a la firma de la matrícula para aquellos padres de familia que voluntariamente decidan tomar el servicio.
2. **ONCES COLECTIVAS:** Como ha sido costumbre desde inicios del colegio, la actividad de onces colectivas se realiza cada miércoles del mes para recoger fondos para las actividades de baile y música con docentes especializados en cada materia para que los alumnos fortalezcan sus talentos artísticos demostrándolo en la presentación anual de cierre de año. Dicha actividad se elige a la firma de la matrícula.
3. **ESCUELAS DEPORTIVAS:** Clases extracurriculares de natación, ballet, tenis y fútbol realizadas en el Club Deportivo por fases a lo largo del año. Los padres de familia tienen

la libertad de inscribir a sus hijos en cualquier deporte o también de abstenerse a tomar dichas actividades.

Valores integrados al valor de la tarifa anual: Constituyen las sumas que se pagan por servicios que presta el Colegio distintas a las anteriores y que se han adoptado legalmente de conformidad con el Artículo 17 Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2253 de 1995, y las resoluciones anuales de Tarifas y Cobros expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Estos son:

1. **Agenda**
2. **Informática**
3. **Sistematización de notas**
4. **Pacto de Corresponsabilidad y/o Manual de Convivencia**
5. **Seguro Estudiantil**
6. **Carnet estudiantil**
7. **Papelería**

REFORMAS AL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD Y/O MANUAL DE CONVIVENCIA

Todos los estamentos de la Comunidad Educativa, tienen derecho a sugerir modificaciones o adiciones al Pacto de Corresponsabilidad Y/O Manual De Convivencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Las propuestas serán presentadas ante la Directora, o las Coordinaciones. Después de estudiadas se presentará ante el Comité de Convivencia, quien las evaluará y las remitirá al Consejo Directivo para su correspondiente aprobación y adopción.

NOTA: Forman parte integral del presente Corresponsabilidad Y/O Manual De Convivencia:

- Los contratos de matrícula firmado por los padres de Familia.
- Los contratos firmados por los docentes, administrativos y demás personal que labore en la Institución.

“Millones de niños llenos de valores para un mejor mañana”

- Los Pacto de Funciones.
- Los reglamentos internos.
- Las Resoluciones y actas de adopción de Tarifas y costos Educativos anuales.

CONSIDERACIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en este Pacto de Corresponsabilidad Y/O Manual De Convivencia serán resueltas por el Director del establecimiento, en conjunto con el Consejo General de Profesores, conforme a la legislación vigente y al Consejo Escolar del Establecimiento.

Es de responsabilidad de todos los estudiantes del GIMNASIO INFANTIL PLEYADE cumplir con los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio de Educación y demás entidades oficiales. Es responsabilidad de todo el personal del GIMNASIO INFANTIL PLEYADE velar porque este Reglamento se cumpla.

El contenido anteriormente expuesto, en todos y cada uno de los componentes de orden filosófico, pedagógico, social, legal y operativo, tienen y se enfocan hacia un objetivo único, que constituye la razón de ser del presente Pacto de Convivencia, como es el de generar ambientes ordenados, productivos y gratificantes para hacer del Gimnasio Infantil Pleyade. El escenario de actividades y acciones que apunten a la formación integral de sus actores, mediante la construcción de las siguientes.